

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CLAUDIA AVILA RODRIGUEZ	50%	43%	93%	1

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo.

3) Entrevista (Únicamente aplica este criterio para el puesto de Coordinador (a) Distrital Electoral de Organización Electoral).

La entrevista es un instrumento de valor cualitativo, para identificar competencias de las y los aspirantes que no fueron explícitas en la valoración curricular o que no son perceptibles a través del examen de conocimientos."

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ALEJANDRO CASTILLO SANTIAGO	50%	43%	93%	2
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ALEJANDRA JIMENEZ CASTRO	50%	40%	90%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	SAGRARIO RUIZ GONZALEZ	35%	50%	85%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	SAUL MARTINEZ CONDADO	50%	30%	80%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	LAURA LIDIA PEREZ MENDOZA	50%	30%	80%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	OSCAR PEDRO VAZQUEZ ARRIAGA	45%	33%	78%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	GUILLERMO MARTINEZ HERNANDEZ	40%	35%	75%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	JORGE HUGO CARVARIN TELLEZ	50%	25%	75%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	LAURA ELENA VAZQUEZ JIMENEZ	35%	38%	73%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MONICA AMANDA LOPEZ MARTINEZ	35%	35%	70%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	JAQUELINE RUIZ CASTILLO	40%	25%	65%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	DIEGO FERNANDO GARCÍA RAMIREZ	45%	20%	65%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	WILLIAMS DE JESUS ESPINOZA MORALES	40%	25%	65%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	RAUL OMAR CERECEDA ALATORRE	35%	30%	65%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	JOEL JAIR FERNANDEZ GONZALEZ	35%	25%	60%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	RAMIRO FLORES SANCHEZ	35%	23%	58%	N/A

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

Instituto Electoral del Estado
Listado de ciudadanas y ciudadanos designados
Auxiliares Electorales de Organización Electoral
MUJERES

Unidad de Formación y Desarrollo

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MARIBEL MARQUEZ SILVA	50%	48%	98%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ANAI GUADALUPE ARMAS CALIXTO	45%	43%	88%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ALEJANDRA JIMENEZ CASTRO	50%	35%	85%	2

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

** De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ALEJANDRA DOMINGUEZ GAVILAN	50%	40%	90%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	LAURA LIDIA PEREZ MENDOZA	50%	35%	85%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HILDA CAMPUZANO GUTIERREZ	50%	33%	83%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	SAGRARIO RUIZ GONZALEZ	35%	48%	83%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	LAURA ELENA VAZQUEZ JIMENEZ	35%	43%	78%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	JAQUELINE FLORES BATANA	35%	40%	75%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CARIDAD REYES ZARAGOZA	30%	43%	73%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MARIA DEL ROCIO SAUCE NOGUERON	35%	33%	68%	N/A

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

** De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

Instituto Electoral del Estado
Listado de ciudadanas y ciudadanos designados
 Auxiliares Electorales de Organización Electoral
 HOMBRES

Unidad de Formación y Desarrollo

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ANTONIO ROMERO GONZALEZ	45%	38%	83%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	DANIEL MENDEZ MARTINEZ	50%	30%	80%	N/A

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

** De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	JORGE HUGO CARVARIN TELLEZ	45%	40%	85%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	SAUL MARTINEZ CONDADO	50%	30%	80%	2
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	AXEL ALBERTO ESPINOSA CHAVEZ	35%	45%	80%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	RAUL OMAR CERECEDA ALATORRE	40%	38%	78%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ANGELES YANAI TAMAYO CARRANZA	35%	40%	75%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	WILLIAMS DE JESUS ESPINOZA MORALES	40%	35%	75%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ERICK EDUARDO HERNANDEZ CRUZ	30%	43%	73%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	VICTOR NERI CHAVEZ	30%	40%	70%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	JOEL JAIR FERNANDEZ GONZALEZ	30%	35%	65%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ANDREA PEREZ VAZQUEZ	30%	33%	63%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	DIEGO FERNANDO GARCÍA RAMIREZ	35%	28%	63%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	OSCAR LOPEZ HERNANDEZ	35%	28%	63%	N/A
20 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	RAMIRO FLORES SANCHEZ	35%	20%	55%	N/A

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

** De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.